OFERTA

Asesor responsable
Diana Mendieta
Sales Representative Service Contracts
Tel: 57-1-7429393
Cel: 3507942584
diana.mendieta@kaeser.com
www.kaeser.com.co

Empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
Sr. Departamento de Compras
KM 10 VIA AL MAGDALENA BL 10
MANIZALES 17001
CALDAS

Referencia	Nº cliente	N° de oferta	Fecha
REPUESTOS KAESER	2063020	87339888	2025/08/19

Para un mejor desempeño de sus equipos – Kaeser Air Service

Estimado Sr. Departamento de Compras:

Al decidirse por los productos KAESER ha dado un gran paso hacia una mayor eficiencia del aire comprimido. Pero aún puede ahorrar más, ganando así una ventaja adicional con respecto a sus competidores.

Todas las ventajas a su favor:

· Asistencia Técnica de calidad.
· Óptima eficiencia del aire comprimido.
· Menos costos de energía.
· Durabilidad del equipo.

En las siguientes páginas le describimos nuestros servicios con más detalle, si requiere información adicional no dude en contactarnos.

Reciba un cordial saludo de KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA.

Descripción de servicios:

Servicios/piezas de repuesto/mantenimiento acorde a la lista de precios adjunta

· Los **técnicos de servicio KAESER** son personal calificado y autorizado, su trabajo garantiza tanto la seguridad de servicio como una altísima eficiencia energética.

· Los técnicos de servicio KAESER actúan acorde a la normativa de seguridad industrial.

· Los **repuestos originales KAESER** son una apuesta segura.

· Las piezas de repuesto y mantenimiento KAESER están perfectamente adaptadas, ofrecen máxima seguridad de funcionamiento y se ajustan con exactitud a las condiciones de servicio de la máquina correspondiente.
Al elegir los repuestos originales KAESER, de alta calidad probada, apuesta por la máxima seguridad de servicio.

· Su larga duración y su alta confiabilidad se ponen a prueba en pruebas de larga duración.

· El 98 % de todos los repuestos KAESER están disponibles en stock y pueden suministrarse en un plazo de 24 horas.

· Fuera del horario laboral habitual, estamos a su disposición, para casos urgentes en nuestro número 24 h **Número de Asistencia: Tel: 57-1-7429393, Cel: (320) 4394268** .

O F E R T A E C O N O M I C A

Pos.	Descripción	Cantidad	UM	Precio unitario COP	Dto. %	Total COP
10	**KIT cartucho separado. aceite Ø100x110mm**	1,000	PZA	1.471.042	10,00	1.323.938
20	**Filtro de aceite 14bar**	2,000	PZA	124.596	10,00	224.273
30	**Cartucho de filtro de aire Ø120x50**	1,000	PZA	428.853	10,00	385.968
40	**SIGMA FLUID S-680 3,8 l** **This product is subject to the EAR (Export Administration Regulations) of the USA regarding Reexport.** **ECCN: EAR99**	1,000	GAL	438.258	10,00	394.432
50	**KIT revisión válv. retención PM**	1,000	PZA	1.286.157	10,00	1.157.541
60	**KIT mantenimien. válvula admisión**	1,000	JUE	1.093.233	10,00	983.910
70	**KIT mantenim. válvula comb./térmica 75°C**	1,000	JUE	679.252	10,00	611.327
80	**KIT mantenim. válv.control y ventilación**	1,000	JUE	154.339	10,00	138.905
90	**Rodamiento bolas**	1,000	PZA	57.194	10,00	51.475
100	**Rodamiento bolas**	1,000	PZA	68.086	10,00	61.277
110	**KIT Service-UNIT ECO-DRAIN 31/31F**	1,000	PZA	831.581	10,00	748.423
120	**KIT tubo de aire Ø22mm**	1,000	PZA	823.542	10,00	741.188
121	**Kit De Calentamiento**	1,000	PZA	928.571	10,00	835.714

KAESER COMPRESORES

OFERTA

Pos.	Descripción	Cantidad	UM	Precio unitario COP	Dto. %	Total COP
130	**Flushing** **This product is subject to the EAR (Export Administration Regulations) of the USA regarding Reexport.** **ECCN: EAR99**	1,000	GAL	438.258	10,00	394.432
140	**Análisis de Vibraciones**	1,000	PZA	873.600		873.600
150	**Viaticos** Pos 10 a 150 SM 10 T EMR 5272569	1,000	PZA	149.248		149.248
160	**Cartucho de filtro de aire Ø109x81**	1,000	PZA	211.412	10,00	190.271
170	**Filtro de aceite 14bar**	1,000	PZA	124.596	10,00	112.136
180	**Esterilla filtrante 530x290x10**	1,000	PZA	28.939	10,00	26.045
190	**Rodamiento ranurado de bolas** Pos 160 a 190 SX 6 EMR 2470594	2,000	PZA	37.017	10,00	66.631
220	**Secador de filtro GR 30-3 Ø6**	1,000	PZA	102.089		102.089
230	**GAS R-134 X 1 LBS DUPONT** Pos 220 a 230 Secador frig. TA 5 EMR 3908782	1,000	PZA	37.500		37.500
250	**VARNASOL KLUBER SUMMIT**	1,000	PZA	1.414.545		1.414.545
260	**Manómetro 0-10bar/7,5 Ø63 M12x1,5**	1,000	PZA	312.697		312.697
270	**Teletermómetro/control remoto temp.cpl.**	1,000	PZA	1.578.757		1.578.757
280	**KIT condensate drain**	1,000	PZA	495.974		495.974
290	**Insercion separador WS15**	1,000	PZA	430.059		430.059

KAESER AIR SERVICE

KAESER COMPRESORES

OFERTA

Pos.	Descripción	Cantidad	UM	Precio unitario COP	Dto. %	Total COP
300	**Secador de filtro GR 30-3 Ø6**	1,000	PZA	102.089		102.089
310	**Insumos refrigercion**	1,000	PZA	714.286		714.286
320	**Cartucho coalescente OR-100** **This product is subject to the EAR (Export Administration Regulations) of the USA regarding Reexport.** **ECCN: EAR99**	1,000	PZA	935.317	10,00	841.785
330	**Dren interno automático tipo flotador** **This product is subject to the EAR (Export Administration Regulations) of the USA regarding Reexport.** **ECCN: EAR99**	1,000	PZA	534.800	10,00	481.320
340	**Servicio Tecnico, Horario hábil**	1,000	H	1.351.070		1.351.070
350	**Importacion Courier**	1,000	PZA	823.944		823.944
	PRECIO TOTAL					**18.156.849**
	IVA	19,00	%			3.449.801
	Importe de la factura COP					**21.606.650**

Todos los precios se entienden en COP.

KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS NIT.830.067.414-5
SOMOS AUTORRETENEDORES a partir del 1 de Julio de 2013 Resolución 005047 Jun-20-2013. Responsables de IVA Actividad Económica 204-4659, A **partir del 01 de Enero del 2023 NO somos GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN**
Autorización Numeración de Facturación electrónica validación previa 18764081692530 fecha: 17 de octubre de 2024 vigencia 18 meses numeración habilitada Prefijo KCS 530051613 al 539999999. La presente factura se asimila en todos sus efectos a un título valor según artículo772 del C.C Ley 1231 de 2008.
Somos grandes contribuyentes SHD Bogotá según resolución DDI-010761 30 de marzo de 2016 y agente **AUTORRETENEDOR DE ICA** para los siguientes municipios: Aguachica, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bucaramanga, Cartagena, Cartago, Chinchiná, Dosquebradas, El Espinal, Galapa, Girardota, Girón, Itagüí, Medellín, Neiva, Paipa, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, San Jose De Cucuta, Guacarí, Santa Marta, Santander De Quilichao, Soacha, Soledad, Sonsón, Solo se ejerce **actividad comercial en los municipios de Tenjo, Barranquilla, Yumbo, Girón, Girardota y Dosquebradas, NO efectuar retencion de ICA por actividad comercial en municipios diferentes.**

Condiciones de pago
Dentro de 30 días sin deduccion

Entrega(Incoterms®2020)
EXW BOGOTA

KAESER AIR SERVICE

Plazo de entrega
3 a 4 días salvo previa venta, Excepto Pos 120,260 por importación Courier de 1 a 2 semanas desde recepción del pedido original y cumplimiento de todas las condiciones pactadas.

Garantía:

-Los repuestos que se relacionan en la presente oferta, se encuentran libres de toda limitación al dominio, además nuestra garantía cubre los defectos de fabricación y correcto funcionamiento por el término de 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio realizado.
-KAESER compresores de Colombia Ltda., otorga garantía directa de los servicios de mantenimiento durante los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la fecha de recibido de los servicios a satisfacción por el Cliente.

Base contractual
Términos y Condiciones de la Oferta Mercantil:

-KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS, en adelante KAESER, será responsable frente EL CONTRATANTE o EL CLIENTE por los hechos u omisiones en el desarrollo de sus obligaciones, en toda la responsabilidad de KAESER será hasta el cien por ciento (100%) del valor de la presente oferta mercantil (límite de responsabilidad). En ningún evento EL CONTRATISTA responderá por lucro cesante de EL CONTRATANTE.

- KAESER otorgará la Garantía señalada en la oferta según producto y/o servicios y en cumplimiento de ella reemplazará, reparará a su criterio técnico, sin ningún recargo para el contratante o cliente, el producto o repuesto que presente defecto comprobado de fabricación o correcto funcionamiento dentro del plazo y período a partir del cual inicia la misma. La garantía no cubre caso fortuito o fuerza mayor, hecho de un tercero, uso indebido del producto y no atender las instrucciones de uso o mantenimiento del manual del producto, el desgaste normal de los productos o equipos, ni los daños causados por el contratante o cliente o terceros, especialmente los derivados de operación indebida o negligente, mantenimiento o almacenaje inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas, obras civiles mal terminadas, mala calidad de las bases en que asientan o influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica o atmosférica. Quedan excluidas de responsabilidad por defectos las partes o piezas consideradas como de consumo o de fácil deterioro.

- La responsabilidad de KAESER, en la garantía del producto y/o servicios se restringe exclusivamente al reemplazo, reparación del producto, equipo o repuesto. En ningún evento KAESER, responderá por lucro cesante de EL CONTRATANTE o EL CLIENTE.

-El cambio de partes, accesorios o componentes del equipo que deban ser cambiados por efectividad de la garantía, deberán ser entregados por EL CLIENTE a KAESER para el ejercicio de la garantía.

-En caso de venta de unidad compresora por cambio de la misma en un equipo marca KAESER, el valor de ésta en la oferta incorpora un descuento equivalente al 35% sobre el precio, descuento que se mantendrá vigente únicamente si EL CLIENTE entrega a KAESER la unidad compresora objeto de cambio antes de recibir la nueva unidad compresora. Si no hay entrega por parte de EL CLIENTE a KAESER de la unidad compresora a cambiar el descuento no aplicará y regirá el precio sin descuento, condición que el cliente acepta con la compra de la unidad compresora.

-KAESER, se compromete a brindar las condiciones de calidad en la prestación del servicio de mantenimiento según las condiciones establecidas en la oferta, ello es una garantía de mano de obra de tres (3) meses contados a partir de la visita técnica y una garantía para repuestos de tres (3) meses contados a partir su instalación o las horas de uso

establecidas para el producto, lo que primero ocurra.

Acuerdo de cumplimiento comercial

1. Obligaciones del CONTRATANTE

El CONTRATANTE se compromete a:

1.1. Reconocer y cumplir sin excepción las normas nacionales e internacionales pertinentes sobre control de (re)exportaciones, sanciones y embargos.
1.2. Proporcionar a KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS toda la información y los documentos necesarios para la exportación o transferencia.
1.3. No vender, exportar, reexportar, entregar, traspasar o de otra forma poner a disposición la mercancía (bienes, software, tecnología) que suministre KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS directa o indirectamente a personas, empresas, instituciones u organizaciones o países en la medida en que esto viole las normas sobre control de (re)exportaciones nacionales o internacionales, sanciones o embargos o demás normas que rijan la materia en el marco de la ley de control de (re)exportaciones nacionales o internacionales.
1.4. En particular para la entrega posterior de la mercancía a terceros, que la mercancía entregada no se utilizará, directa o indirectamente, en relación con el desarrollo, la producción, la manipulación, la operación, el mantenimiento, el almacenamiento, la detección, la identificación o la proliferación de armas nucleares, biológicas o químicas o de su tecnología de lanzamiento. Además, se debe excluir el uso final nuclear por parte del CONTRATANTE. Todo uso final militar únicamente podrá darse con la aprobación previa de KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS.
1.5. Mencionar siempre los usuarios finales de la mercancía a KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS, siempre que estos sean conocidos por el CONTRATANTE hasta que KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS despache la mercancía y, a solicitud de KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS, proporcionarle información detallada sobre el usuario final y la declaración de uso final de la mercancía contractual.
1.6. Independientemente de las obligaciones y normas antes mencionadas, existen prohibiciones directas e indirectas de actividades comerciales con determinados países, industrias o empresas tales como Bielorrusia, Península de Crimea, Sebastopol (Ucrania), Irán, Corea del Norte, Óblast de Lugansk (Ucrania), Óblast de Donetsk (Ucrania), Óblast de Zaporiyia, (Ucrania), Óblast de Jersón (Ucrania), Federación Rusa, Sudán, Sudán del Sur, Siria y Cuba que el CONTRATANTE también debe cumplir. Las prohibiciones de negocios se extienden a todas las transacciones, actividades y ventas directas o indirectas, entregas, transferencias y (re)exportaciones, así como poner a disposición la mercancía de cualquier forma para su uso en cualquiera de estos países y regiones.
2. Derechos del PROVEEDOR
2.1.1. En caso de incumplimientos graves por parte del CONTRATISTA, KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS tendrá derecho a dar por terminada la oferta o pedido de venta sin previo aviso. Se considerará que se ha producido un incumplimiento grave, en especial si el CONTRATANTE viola con intención las disposiciones anteriores o lleva a cabo dichas actividades.
2.1.2. Además, KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS tendrá derecho a desistir en cualquier momento de cualquier transacción de entrega de productos contractuales, si la entrega violara los requisitos anteriores. Las entregas y los servicios de KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS también están sujetos a la condición de que el cumplimiento no se vea impedido por ningún obstáculo derivado de normas nacionales o internacionales sobre control de (re)exportaciones, en particular embargos u otras sanciones. Si no se otorgan las aprobaciones requeridas, KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS podrá terminar sin previo aviso todo contrato de suministro con respecto a la mercancía (bienes/software/tecnología) que no cumpla los requisitos para la aprobación. En este caso quedan excluidas las reclamaciones por daños y perjuicios por parte del CONTRATANTE. Si los productos contractuales en cuestión aún no se hubieran entregado al CONTRATANTE, KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS tendrá derecho a rechazar la entrega. En caso de que sí se hayan entregado al CONTRATANTE, KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS podrá exigir la devolución de los productos contractuales al

CONTRATANTE luego de haber desistido del correspondiente contrato de suministro, por lo que los costos del transporte de regreso estarán a cargo del CONTRATANTE. En caso de retrasos en la entrega de mercancías debido a inspecciones de exportación o trámites de aprobación que no sean responsabilidad de KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS, los plazos de entrega se ampliarán en conformidad sin que por ello KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS incurra en un incumplimiento.